Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 463-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 02 de septiembre de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO NOVENA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 02 de septiembre de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 202 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 202

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, tenga a bien requerir al área que corresponda de la Provincia de Buenos Aires para que brinde un informe sobre los siguientes puntos referentes al accionar de la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI) y la articulación local:

A. Criterios generales y estratégicos dispuestos por el Ministerio de Seguridad, o el área que corresponda, de la Provincia de Buenos Aires para definir las zonas de despliegue de la UTOI en nuestro Distrito.
B. Si existen canales de articulación entre la UTOI y el resto de las Fuerzas de Seguridad que intervienen en nuestro territorio.
C. Mecanismos de comunicación e intercambio de información existentes entre la UTOI, el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos y el Municipio.
D. Si las autoridades provinciales competentes han tomado conocimiento de los episodios que habría tenido lugar el 30 de junio de 2026, (Denuncia PP-140000400626/00 s/Severidades, vejaciones y/o apremios ilegares a presos, del Partido de San Isidro). En caso afirmativo se solicita informar las medidas adoptadas y/o actuaciones que se hubieran iniciado al respecto.

ARTICULO 2º.- Solicitar el Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Seguridad o el área que corresponda, tenga bien evaluar, en caso de corresponder, la articulación de canales de asistencia interdisciplinaria (médica,

psicológica y jurídica) para el acompañamiento de la persona que se habría visto afectada por la situación referida y de su grupo familiar.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro